

REPUBLICA ARGENTINA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



**BOLETIN OFICIAL**  
**DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Año 3

Lunes 7 de septiembre de 1998

Nº 523

Jefe de Gobierno  
Dr. FERNANDO DE LA RUA

Vicejefe de Gobierno  
Dr. ENRIQUE OLIVERA

Secretario de Gobierno  
Dr. ENRIQUE MATHOV

Secretario de Educación  
Prof. MARIO A. GIANNONI

Secretario de Hacienda y Finanzas  
Sr. EDUARDO ALFREDO DELLE VILLE

Secretario de Planeamiento Urbano y  
Medio Ambiente  
Arq. ENRIQUE GARCIA ESPIL

Secretario de Producción y Servicios  
Ing. NICOLAS GALLO

Secretario de Salud  
Dr. HECTOR LOMBARDO

Secretario de Cultura  
Sr. DARIO EDUARDO LOPERFIDO

Secretaria de Promoción Social  
Lic. María Cecilia Felgueras

Secretario de Industria, Comercio, Turismo y Empleo  
Ing. RAFAEL J. KOHANOFF

Subsecretario Legal y Técnico  
Dr. JORGE ALFREDO S. BARBAGELATA

Subsecretario General  
Sr. RICARDO OSTUNI

Subsecretario de Coordinación  
Sr. LUIS GREGORIC

Sindicatura General de la  
Ciudad de Buenos Aires  
Cdor. ENZO AGUSTIN VIVIAN

Procuración General de la  
Ciudad de Buenos Aires  
Dr. ERNESTO ALBERTO MARCER

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Defensor Adjunto  
Sr. JOSE A. GUZMAN ETCHEVERRY

Defensor  
ANTONIO CARTAÑA

Defensor Adjunto  
Dr. EUGENIO LUIS SEMINO

— SUMARIO —

	Página		Página
<b>Decretos</b>		<b>Decreto Nº 1.546</b>	7922
<b>Decreto Nº 1.623</b>		<b>Decreto Nº 1.548</b>	7922
<b>REVOCASE CONVENIO DE DESOCUPACION</b>		<b>Decreto Nº 1.549</b>	7923
<b>SUSCRIPTO ENTRE EL ENTONCES DIRECTOR</b>		<b>Decreto Nº 1.550</b>	7923
<b>GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE</b>		<b>Decreto Nº 1.551</b>	7923
<b>INMUEBLES, OSCAR ROBERTO GENOVESI,</b>		<b>Decreto Nº 1.552</b>	7923
<b>Y EL SEÑOR DOMINGO NAZARIO TOREA,</b>		<b>Decreto Nº 1.553</b>	7923
<b>RESPECTO DEL INMUEBLE SITO EN LA</b>		<b>Decreto Nº 1.554</b>	7923
<b>CALLE SAN PEDRITO 1104/10 POR</b>		<b>Decreto Nº 1.555</b>	7923
<b>RAZONES DE ILEGITIMIDAD</b>	7919	<b>Decreto Nº 1.556</b>	7923
<b>Decreto Nº 1.639</b>		<b>Decreto Nº 1.557</b>	7923
<b>ACEPTASE LA RENUNCIA PRESENTADA</b>		<b>Decreto Nº 1.558</b>	7923
<b>POR EL SEÑOR FERNANDO LEON MONIS, AL</b>		<b>Decreto Nº 1.559</b>	7923
<b>CARGO DE INTERVENTOR EN EL PARQUE</b>		<b>Decreto Nº 1.560</b>	7923
<b>ZOOFITOGRAFICO Y DE DIVERSIONES</b>		<b>Decreto Nº 1.561</b>	7923
<b>DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES</b>	7920	<b>Decreto Nº 1.566</b>	7923
<b>Decreto Nº 1.641</b>		<b>Decreto Nº 1.567</b>	7923
<b>ACEPTASE RENUNCIA PRESENTADA POR</b>		<b>Decreto Nº 1.584</b>	7923
<b>EL ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL DR.</b>		<b>Decreto Nº 1.585</b>	7923
<b>ALEJANDRO GABRIEL SCHIAVI, AL CARGO</b>		<b>Decreto Nº 1.586</b>	7923
<b>DE DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION</b>		<b>Decreto Nº 1.587</b>	7923
<b>GENERAL C.G.P. Nº 10. DESIGNASE AL</b>		<b>Decreto Nº 1.590</b>	7923
<b>MISMO COMO DIRECTOR GENERAL DE LA</b>		<b>Decreto Nº 1.591</b>	7923
<b>DIRECCION GENERAL GESTION DEL</b>		<b>Decreto Nº 1.592</b>	7924
<b>TRANSITO Y TRANSPORTE, AREA DE LA</b>		<b>Decreto Nº 1.593</b>	7924
<b>SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y</b>		<b>Decreto Nº 1.594</b>	7924
<b>TRANSITO</b>	7920		
<b>Decreto Nº 1.644</b>		<b>Resoluciones</b>	
<b>LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA</b>		<b>Resolución Nº 3.467</b>	
<b>CONTRATAR LA OBRA REMODELACION</b>		<b>SUBSECRETARIA DE REFORMAS DEL</b>	
<b>SANITARIA DEL HOGAR FELIX LORA</b>	7921	<b>ESTADO, DIRECCION GENERAL</b>	
<b>Decretos Sintetizados</b>		<b>ESTRUCTURA Y SISTEMAS DE</b>	
<b>Decreto Nº 1.518</b>	7922	<b>INFORMACION. DESIGNANSE COMO</b>	
<b>Decreto Nº 1.519</b>	7922	<b>RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACION</b>	
<b>Decreto Nº 1.523</b>	7922	<b>Y RENDICION DE LOS FONDOS EN</b>	
<b>Decreto Nº 1.525</b>	7922	<b>CONCEPTO DE CAJA CHICA, FONDO</b>	
<b>Decreto Nº 1.526</b>	7922	<b>PERMANENTE, VIATICOS Y MOVILIDAD AL</b>	
<b>Decreto Nº 1.527</b>	7922	<b>DR. JORGE G. MANTOVANI Y A LA SRA.</b>	
<b>Decreto Nº 1.528</b>	7922	<b>MARTA S. PEREIRA</b>	7924
<b>Decreto Nº 1.531</b>	7922	<b>Resolución Nº 3.469</b>	
<b>Decreto Nº 1.532</b>	7922	<b>DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL</b>	
<b>Decreto Nº 1.534</b>	7922	<b>TEATRO COLON. MODIFICANSE LOS</b>	
<b>Decreto Nº 1.535</b>	7922	<b>MONTOS ASIGNADOS POR DECRETO</b>	
<b>Decreto Nº 1.536</b>	7922	<b>Nº 35-GCBA-98 (B.O. Nº 376). GASTOS</b>	
<b>Decreto Nº 1.538</b>	7922	<b>DE MOVILIDAD, PASAJES Y VIATICOS</b>	7924
<b>Decreto Nº 1.541</b>	7922	<b>Resolución Nº 3.470</b>	
<b>Decreto Nº 1.545</b>	7922	<b>DESESTIMASE LA VERIFICACION DE</b>	

<b>CREDITO INTERPUESTA POR "TURISMO COSQUIN" DE JUAN E. MUCCIACIUOLI</b>	7925	<b>AUTORIZASE A UNIFICAR LOS LISTADOS 1997-1998 Y 1998-1999 DEL PERSONAL DOCENTE. CICLO LECTIVO 1999</b>	7926
<b>Resolución N° 3.471 APRUEBANSE LOS EFECTOS CATALOGADOS, PERTENECIENTES A LA CLASE NACIONAL DE ABASTECIMIENTO N° 6.640 "EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LABORATORIO"</b>	7925	<b>Resolución N° 75 CALIFICANSE PUBLICACIONES</b>	7926
<b>Resolución N° 1.081 JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE AREA EDUCACION ARTISTICA.</b>		<b>Comunicados y Avisos</b>	7927
		<b>Licitaciones</b>	7929
		<b>Edictos</b>	7931

## Decretos

### **REVOCASE CONVENIO DE DESOCUPACION SUSCRITO ENTRE EL ENTONCES DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, OSCAR ROBERTO GENOVESI, Y EL SEÑOR DOMINGO NAZARIO TOREA, RESPECTO DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE SAN PEDRITO 1104/10 POR RAZONES DE ILEGITIMIDAD**

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

Visto el Expediente N° 32.043-97, y

#### CONSIDERANDO:

Que el inmueble de la calle San Pedrito 1104/10 pertenece al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en virtud de la expropiación efectuada a los señores Dominga Torea de Bressan y Domingo Nazario Torea, por encontrarse afectado al trazado del intercomunicador de Autopistas (Autopista Urbana Uno y Autopista Urbana Siete) conforme al respectivo testimonio de expropiación obrante a fs. 20/21;

Que el Convenio de Desocupación suscripto el día 1º de noviembre de 1993 entre el ex Director General de Inmuebles de la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el señor Torea, Domingo Nazario, por el que se otorgó al ex propietario del inmueble de marras la tenencia precaria de uso oneroso del mismo, constituye en realidad una locación encubierta;

Que la Ordenanza N° 39.921 que rige la locación de inmuebles expropiados dispone en su artículo 3º que "...no podrán ser locatarios:... e) Los ocupantes que habiendo sido propietarios hayan percibido indemnización...";

Que por todo lo expuesto el convenio de marras se encuentra afectado por vicios de causa (Art. 7º, Inc. b) de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires), toda vez que se basa en antecedentes de hecho y de derecho falsos, al violar la ley aplicable otorgándole en locación el inmueble a quien estaba expresamente excluido por la Ordenanza N° 39.921, cuyas previsiones resultan obligatorias de cumplimentar a los fines de la concreción de un convenio como el presente;

Que asimismo, contiene vicios en el objeto (Art. 7º, Inc. c) de la normativa aludida), puesto que el bien expropiado no podía darse en locación a su antiguo propietario si éste había sido indemnizado;

Que por otra parte, contiene vicios en la finalidad (Art. 7º, Inc. f) de la ley referida), puesto que el convenio se aparta del fin previsto por la norma. Al respecto, la Cámara Federal de Córdoba ha sostenido que: "El fin del acto administrativo debe enraizarse e integrarse con el fin último que la Ley se propuso al otorgar la potestad en cuyo ejercicio aquél se dictó y en tal sentido debe precisarse que el fin del acto es un presupuesto de legalidad. Es por ello que la desviación de poder se configura siempre que el órgano administrativo persiga con el acto que dicta un fin distinto al señalado por el legislador" Sala Civ. Com. 23-6-82, LL 1983-A-256);

Que en virtud de lo expuesto, el convenio en cuestión resulta nulo de nulidad absoluta e insanable y por ende irregular (Art. 14 de la Ley citada), debiendo ser revocado en sede administrativa por imperio del principio de legalidad y por tener conocimiento el administrado del vicio que afecta el acto (Art. 17 de la Ley referida);

Que el artículo 17 de la Ley citada dispone que "El acto administrativo afectado de nulidad absoluta se considera irregular y debe ser revocado o sustituido por razones de ilegitimidad aún en sede administrativa...";

Que dicha revocación debe realizarse en sede administrativa por imperio del principio de legalidad;

Que cabe destacar que las normas sobre el acto administrativo contenidas en la Ley de Procedimientos Administrativos son aplicables analógicamente a los contratos (Art. 7º, in fine);

Que a fs. 8 del Expediente N° 32.043-97 se presenta el señor Heraldito Octavio Silva Velasco, manifestando que después de años de ser inquilino del señor Domingo Nazario Torea en el inmueble de la calle San Pedrito 1110 de esta Ciudad, ha tomado conocimiento de que el precitado inmueble es propiedad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, razón por la que solicita que se le otorgue la tenencia precaria del mismo, fijándose el canon locativo correspondiente;

Que a fs. 10 del mismo expediente se encuentra agregada una carta documento en la que el señor Domingo Nazario Torea, manifestando ser el propietario del inmueble en cuestión, intima al señor Heraldito Octavio Silva Velasco al pago de los alquileres atrasados por el inmueble que ocupa;

Que a fs. 25-33 se encuentran glosadas fotocopias de la Cédula Judicial de traslado de la demanda en los autos caratulados: "Torea, Domingo Nazario c/Silvia Velasco, Heraldito Octavio s/Desalojo-Falta de Pago" en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°

44, con las correspondientes copias de la carta documento ut supra mencionada, del contrato de locación de la demanda;

Que a fs. 11/13 del precitado expediente luce el original del Convenio de Desocupación suscripto oportunamente entre el Director General de la ex Dirección General de Inmuebles de la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el señor Torea, Domingo Nazario, en relación al inmueble de marras;

Que la Cláusula Quinta del convenio en cuestión determina la prohibición de ceder los derechos y obligaciones emergentes del mismo a favor de terceros;

Que el Convenio de Desocupación ut supra aludido está vigente;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Art. 104, Inc. 24) de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires,

**EL JEFE DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
DECRETA:**

Artículo 1º — Revócase el Convenio de Desocupación suscripto en fecha 1º de noviembre de 1993 entre el entonces Director General de la Dirección General de Inmuebles, Oscar Roberto Genovesi, y el señor Torea, Domingo Nazario, respecto del inmueble sito en la calle San Pedrito 1104/10 de la Ciudad de Buenos Aires, por razones de ilegitimidad y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Notifíquese el presente decreto en el domicilio especial constituido por el señor Torea, Domingo Nazario en el inmueble citado en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Dése al Registro; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y remítase a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Nº 698-GCBA-96, y a la Dirección General de Administración de Bienes. Cumplido, archívese.

**DE LA RUA  
Eduardo Alfredo Delle Ville**

DECRETO Nº 1.623

**ACEPTASE LA RENUNCIA PRESENTADA  
POR EL SR. FERNANDO LEON MONIS, AL  
CARGO DE INTERVENTOR EN EL PARQUE  
ZOOFITOGEOGRAFICO Y DE DIVERSIONES  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.

Visto el Expediente Nº 83.152-98 y la renuncia presentada por el Interventor del Parque Zoofitogeográfico y de Diversiones de la Ciudad de Buenos Aires, señor Fernando León Monis, L.E. Nº 7.755.548, organismo fuera de nivel dependiente de la Secretaría de Promoción Social, y

**CONSIDERANDO :**

Que por Decreto Nº 351-GCBA-96 se declaró intervenido el Parque Zoofitogeográfico y de Diversiones de la Ciudad de

Buenos Aires y se encomendó al señor Fernando León Monis, L.E. Nº 7.755.548 el ejercicio efectivo de la intervención del mismo;

Que corresponde aceptar la renuncia por las razones invocadas y agradecer los importantes servicios prestados durante su gestión;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires;

**EL JEFE DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
DECRETA :**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 19 de Agosto de 1998 la renuncia presentada por el señor Fernando León Monis L.E. Nº 7.755.548, al cargo de Interventor en el Parque Zoofitogeográfico y de Diversiones de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Agradécese al funcionario saliente los servicios prestados al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Promoción Social y de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a las Direcciones Generales de Contaduría, de Tesorería y de Recursos Humanos. Cumplido, archívese.

**DE LA RUA  
Rafael J. Kohanoff  
Eduardo Alfredo Delle Ville**

DECRETO Nº 1.639

**ACEPTASE RENUNCIA PRESENTADA POR  
EL ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL DR.  
ALEJANDRO GABRIEL SCHIIVI, AL CARGO  
DE DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION  
GENERAL C.G.P. Nº 10. DESIGNASE AL  
MISMO COMO DIRECTOR GENERAL DE LA  
DIRECCION GENERAL GESTION DEL  
TRANSITO Y TRANSPORTE, AREA DE LA  
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y  
TRANSITO**

Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.

Visto el Expediente Nº 59.217/98 y acumulada, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Administrador Gubernamental Dr. Alejandro Gabriel Schiavi, D.N.I. Nº 20.350.715, presenta la renuncia al cargo de Director General de la Dirección General Centro de Gestión y Participación Nº 10;

Que por lo expuesto resulta necesario aceptar la renuncia que nos ocupa;

Que según surge de los presentes actuados el cargo de Director General de la Dirección General Gestión del Tránsito y Transporte de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito de

la Secretaría de Producción y Servicios, se encuentra vacante;

Que el área de la referida Dirección General requiere una persona de trayectoria y experiencia acorde con el cargo a desempeñar y la política fijada para tan importante quehacer;

Que el profesional citado precedentemente, reúne las condiciones antes mencionadas;

Que la precitada Secretaría presta conformidad para proyectar la norma legal correspondiente;

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias (Arts. 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires);

EL JEFE DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Administrador Gubernamental Dr. Alejandro Gabriel Schiavi, D.N.I. N° 20.350.715, al cargo de Director General de la Dirección General Centro de Gestión y Participación N° 10.

Art. 2° — Designase al Administrador Gubernamental Dr. Alejandro Gabriel Schiavi, D.N.I. N° 20.350.715, como Director General de la Dirección General Gestión del Tránsito y Transporte, dependiente de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito de la Secretaría de Producción y Servicios.

Art. 3° — La Designación efectuada en el artículo anterior se realiza como asignación de destino de Administrador Gubernamental en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, no percibiendo por parte de este ningún tipo de remuneración.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Producción y Servicios y de Hacienda y Finanzas.

Art. 5° — Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la Unidad de Administradores Gubernamentales, a la Secretaría de Producción y Servicios, al interesado y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General de Recursos Humanos.

DE LA RUA  
Nicolás Gallo  
Eduardo Alfredo Delle Ville

DECRETO N° 1.641

### LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA CONTRATAR LA OBRA REMODELACION SANITARIA DEL HOGAR FELIX LORA

Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.

Visto el Expediente Nro. 70.078/97, y la Ley de Obras Públicas Nro. 13.064, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada actuación tramita la obra de Remodelación Sanitaria del Hogar Félix Lora, dependiente de la Secretaría de Promoción Social;

Que, la misma se halla inducida en las correspondientes previsiones presupuestarias;

Que, la Dirección General de Infraestructura y Renovación de Edificios dependiente de la Subsecretaría General elaboró la documentación necesaria para instrumentar el respectivo llamado a licitación;

Que, a fin de evitar la dispersión de esfuerzos y la eventual utilización inadecuada de recursos técnicos y económicos existentes, es procedente autorizar a los señores Secretarios de Promoción Social y de Hacienda y Finanzas las facultades necesarias para materializar la contratación;

Que, la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha emitido opinión en los presentes actuados;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias, artículo 104 Inciso 23) de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas para contratar la obra de Remodelación Sanitaria del Hogar Félix Lora, dependiente de la Secretaría de Promoción Social, que como Anexo forman parte del presente Decreto.

Art. 2° — Autorízase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar el pertinente llamado a Licitación Pública con tal objeto, y sobre la documentación aprobada en el artículo 1°, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 113.544,85, (pesos ciento trece mil quinientos cuarenta y cuatro con 85/100).

Art. 3° — El precio de los Pliegos será de \$ 120.- (pesos ciento veinte), y podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección General de Compras y Contrataciones - Av. De Mayo 525, Planta Baja, Oficina 20, de 09.30 a 15.00 horas, donde asimismo los interesados podrán formular por escrito las consultas.

Art. 4° — La apertura de las ofertas se efectuará en el domicilio indicado en el artículo anterior, en fecha y hora a determinar, que será publicada en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires durante los plazos establecidos por el artículo 10 de la Ley Nro. 13.064.

Art. 5° — Facúltase a los señores Secretarios de Promoción Social y de Hacienda y Finanzas a emitir aclaraciones y modificaciones a la documentación aprobada por el artículo 1°, designar la Comisión para el Análisis Técnico de las Ofertas, y emitir todos los Actos Administrativos necesarios para materializar la contratación, adjudicar la obra y suscribir la pertinente contrata.

Art. 6° — El gasto que demande la presente gestión será imputado a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

Art. 7° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Promoción Social y de Hacienda y Finanzas.

Art. 8° — Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad, remítase a Dirección General de Compras y Contrataciones para la prosecución de su trámite, y comuníquese a la Secretarías de Promoción Social y de Hacienda y Finanzas.

DE LA RUA  
Rafael J. Kohanoff  
Eduardo Alfredo Delle Ville

DECRETO N° 1.644

# Decretos Sintetizados

**Decreto Nº 1.518 del 13 de agosto de 1998.**

Secretaría de Cultura. Dirección General del Teatro Colón. Ratifícase el contrato celebrado, por el ex Director General señor Aquiva Staiff con la señora Ana Lía Mónica Zaionz.

**Decreto Nº 1.519 del 13 de agosto de 1998.**

Secretaría de Cultura. Dirección General del Teatro Colón. Autorízase al señor Director General a formalizar contratos con diversas personas.

**Decreto Nº 1.523 del 13 de agosto de 1998.**

Secretaría de Cultura. Designanse a diversos agentes como Personal de la Planta de Gabinete. Cése al señor Daniel Siciliano como Personal de la Planta de Gabinete de la Dirección General de Promoción Cultural.

**Decreto Nº 1.525 del 13 de agosto de 1998.**

Secretaría de Hacienda y Finanzas. Autorízase al señor Secretario a suscribir el contrato de Locación de Obra, con el doctor Juan Guillermo Rellihan.

**Decreto Nº 1.526 del 13 de agosto de 1998.**

Secretaría de Hacienda y Finanzas. Autorízase al señor Secretario a suscribir Contratos de Locación de Servicios con los señores Alfredo Antonio Folica y Horacio David Casabe.

**Decreto Nº 1.527 del 13 de agosto de 1998.**

Secretaría de Promoción Social. Autorízase al señor Secretario a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con el señor Carlos Eduardo Lerner.

**Decreto Nº 1.528 del 13 de agosto de 1998.**

Declaráse de interés de la Ciudad de Buenos Aires el "15º Campeonato Nacional de Clubes de Veteranas" organizado por el Club de Veteranas de Tenis de Buenos Aires, que se disputará entre el 28 de septiembre y el 1º de octubre de 1998 en la Ciudad de Buenos Aires, sin que ello implique estar exento del pago de aranceles, tasas y/o contribuciones que le correspondiera percibir a este Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ni le insumirá ninguna erogación al mismo.

**Decreto Nº 1.531 del 13 de agosto de 1998.**

Transfiérese a la señora Graciela Beatriz Coppola, del Registro de Necesidades Operativas (RENO) a la Dirección General de Servicios Generales (Administración Edificio Del Plata).

**Decreto Nº 1.532 del 13 de agosto de 1998.**

Transfiérese a la señora Mirta Laura Patitucci, del Registro de Necesidades Operativas (RENO) a la Subsecretaría de Descentralización.

**Decreto Nº 1.534 del 13 de agosto de 1998.**

Secretaría de Cultura. Dirección General del Teatro Colón. Autorízase al señor Director General a suscribir el contrato de Locación de Servicios con el señor Gustavo Osvaldo Avila.

**Decreto Nº 1.535 del 13 de agosto de 1998.**

Declárase de interés de la Ciudad de Buenos Aires, la "17ª Convención Nacional Anual", organizada por la Asociación de Clubes Argentinos de Servicios, que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires los días 10 y 11 de octubre de 1998, sin que ello implique estar exento del pago de aranceles, tasas y/o contribuciones que le correspondiera percibir a este Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ni le insumirá ninguna erogación al mismo.

**Decreto Nº 1.536 del 13 de agosto de 1998.**

Secretaría de Cultura. Dirección General del Centro Cultural Recoleta. Autorízase a la Directora General a suscribir los Contratos de Locación de Servicios con diversas personas.

**Decreto Nº 1.538 del 13 de agosto de 1998.**

Reintégrese a favor de la señora Silvana Giudici y del señor Director General del Centro de Gestión y Participación Nº 8, don Ariel Pradrelli, por haber abonado de su peculio gastos en concepto de viáticos, con motivo de su participación en el "XI Programa Iberoamericano de Formación Municipal de la UCCI", llevado a cabo en la Ciudad de Madrid (España).

**Decreto Nº 1.541 del 13 de agosto de 1998.**

Secretaría de Cultura. Dirección General del Teatro Colón. Autorízase al señor Director General a formalizar el contrato con la señora Dora Clara Jelinski.

**Decreto Nº 1.545 del 13 de agosto de 1998.**

Subsecretaría General. Dirección General de Servicios Generales. Déjase sin efecto la designación de diversas personas como Personal de la Planta Transitoria.

**Decreto Nº 1.546 del 13 de agosto de 1998.**

Comisión de Comunicación Social. Designase a la señora Isabel Esther Guzman, como Personal de la Planta Permanente.

**Decreto Nº 1.548 del 13 de agosto de 1998.**

Secretaría de Cultura. Autorízase al señor Secretario a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la señora Graciela Seró Mantero.



**Decreto N° 1.549 del 13 de agosto de 1998.**

Secretaría de Hacienda y Finanzas. Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera. Designanse a diversos agentes como Personal de la Planta de Gabinete.

**Decreto N° 1.550 del 13 de agosto de 1998.**

Secretaría de Cultura. Dirección General del Teatro Colón. Autorízase al señor Director General a formalizar contratos con diversas personas.

**Decreto N° 1.551 del 13 de agosto de 1998.**

Secretaría de Cultura. Dirección General del Teatro Colón. Autorízase al señor Director General a formalizar el contrato de Locación de Servicios con el señor Luis Amador Fernández.

**Decreto N° 1.552 del 13 de agosto de 1998.**

Secretaría de Cultura. Dirección General del Teatro Colón. Autorízase al señor Director General a formalizar contratos con diversas personas.

**Decreto N° 1.553 del 13 de agosto de 1998.**

Secretaría de Cultura. Dirección General del Teatro Colón. Autorízase al señor Director General a formalizar el contrato con el señor Enrique José Augusto Gibert.

**Decreto N° 1.554 del 13 de agosto de 1998.**

Secretaría de Cultura. Dirección General del Teatro Colón. Autorízase al señor Director General a formalizar contratos con diversas personas.

**Decreto N° 1.555 del 13 de agosto de 1998.**

Secretaría de Cultura. Dirección General del Teatro Colón. Autorízase al señor Director General a formalizar contratos con diversas personas.

**Decreto N° 1.556 del 13 de agosto de 1998.**

Secretaría de Cultura. Dirección General del Teatro Colón. Autorízase al señor Director General a suscribir contratos de Locación de Servicios con diversas personas.

**Decreto N° 1.557 del 13 de agosto de 1998.**

Secretaría de Cultura. Dirección General del Teatro Colón. Autorízase al señor Director General a formalizar contratos con diversas personas.

**Decreto N° 1.558 del 13 de agosto de 1998.**

Secretaría de Cultura. Dirección General del Teatro Colón. Autorízase al señor Director General a formalizar contratos con diversas personas.

**Decreto N° 1.559 del 13 de agosto de 1998.**

Secretaría de Cultura. Dirección General del Teatro Colón. Autorízase al señor Director General a formalizar contratos con diversas personas.

**Decreto N° 1.560 del 13 de agosto de 1998.**

Secretaría de Cultura. Dirección General del Teatro Colón. Autorízase al señor Director General a formalizar contratos con diversas personas.

**Decreto N° 1.561 del 13 de agosto de 1998.**

Secretaría de Hacienda y Finanzas. Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera. Autorízase al señor Subsecretario a suscribir contratos de Locación de Servicios con diversas personas.

**Decreto N° 1.566 del 13 de agosto de 1998.**

Secretaría de Cultura. Reintégrese al señor Eduardo Rodríguez Arguibel, como Profesor de Cátedra Titular en el Instituto Superior de Arte del Teatro Colón y del Conservatorio Municipal de Música "Manuel de Falla".

**Decreto N° 1.567 del 13 de agosto de 1998.**

Reintégrese a favor de la señora ex Secretaria de Cultura, licenciada María Sáenz Molina y la señora Coordinadora del Programa de Cooperación y Capacitación Cultural, licenciada María Victoria Alcaraz por haber abonado de su peculio gastos en concepto de viáticos, con motivo de su participación en la "XI Feria Internacional del Libro", que se llevó a cabo en la Ciudad de Guadalajara, México entre los días 2 y 8 de diciembre de 1997.

**Decreto N° 1.584 del 13 de agosto de 1998.**

Transfiérese a la señora Ana Di Como del (RENO) a la Dirección General de la Tercera Edad.

**Decreto N° 1.585 del 13 de agosto de 1998.**

Transfiérese al señor José Alberto Ferrante del (RENO) a la Dirección General de Espacios Verdes.

**Decreto N° 1.586 del 13 de agosto de 1998.**

Transfiérese a la señora María Rosa Muiños, del (RENO) a la Subsecretaría de Gestión de la Acción Social. Transfiérese y dispónese cambio de función del señor Gabriel Filippi.

**Decreto N° 1.587 del 13 de agosto de 1998.**

Transfiérese al señor Oscar Emilio Chiodo, del (RENO), a la Dirección General de Espacios Verdes.

**Decreto N° 1.590 del 13 de agosto de 1998.**

Secretaría de Cultura. Dirección General del Teatro Colón. Autorízase al señor Director General a formalizar contratos con diversas personas.

**Decreto N° 1.591 del 13 de agosto de 1998.**

Secretaría de Cultura. Dirección General del Teatro Colón. Autorízase al señor Director General a formalizar contratos con diversas personas.

**Decreto Nº 1.592 del 13 de agosto de 1998.**

Secretaría de Cultura. Dirección General del Teatro Colón. Autorízase al señor Director General a formalizar contratos con diversas personas.

**Decreto Nº 1.593 del 13 de agosto de 1998.**

Secretaría de Cultura. Dirección General del Teatro Colón. Autorízase al señor Director General a formalizar contratos con diversas personas.

**Decreto Nº 1.594 del 13 de agosto de 1998.**

Secretaría de Cultura. Dirección General del Teatro San Martín. Ratifícase la Cláusula Adicional Modificatoria celebrada por el señor Director General con el señor Juan Augusto Travnik.

Se informa a los interesados que podrán consultar sobre la documentación publicada en el Departamento de Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, sito en avenida Rivadavia 525 "P.B."

## Resoluciones

### **SUBSECRETARIA DE REFORMAS DEL ESTADO, DIRECCION GENERAL ESTRUCTURA Y SISTEMAS DE INFORMACION. DESIGNANSE COMO RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACION Y RENDICION DE LOS FONDOS EN CONCEPTO DE CAJA CHICA, FONDO PERMANENTE, VIATICOS Y MOVILIDAD AL DR. JORGE G. MANTOVANI Y A LA SRA. MARTA S. PEREIRA**

Buenos Aires, 14 de agosto de 1998.

Vista la Nota Nº 025-DGEySI/98, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma la Dirección General Estructura y Sistemas de Información dependiente de la Subsecretaría de Reforma del Estado, solicita la designación de los responsables de la administración y rendición de los fondos en concepto de Caja Chica, Fondo Permanente Viáticos y Movilidad asignados a dicha Dirección General;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 del Decreto Nº 5.254-81 (B.M. Nº 16.629) y su modificatorio Decreto Nº 524-GCBA-96 (B.O. Nº 74),

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE:

Artículo 1º — Designanse como responsables de la administración y rendición de los fondos en concepto de Caja

Chica, Fondo Permanente, Viáticos y Movilidad asignados a la Dirección General Estructuras y Sistemas de Información, dependiente de la Subsecretaría de Reforma del Estado al Dr. Jorge Gustavo Mantovani, Director General, D.N.I. Nº 12.601.753, F.C. Nº 381.482 y a la señora Marta Susana Pereira, F.C. Nº 278.835.

Art. 2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y remítase para su conocimiento y demás efectos a las Direcciones Generales de Tesorería y de Contaduría.

**Eduardo Alfredo Delle Ville**  
Secretario

RESOLUCION Nº 3.467

### **DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL TEATRO COLON. MODIFICANSE LOS MONTOS ASIGNADOS POR DECRETO Nº 35-GCBA-98 (B.O. Nº 376). GASTOS DE MOVILIDAD, PASAJES Y VIATICOS**

Buenos Aires, 14 de agosto de 1998.

Visto el Expediente Nº 62.611/98 por el cual la Dirección de Administración del Teatro Colón solicita un incremento en la asignación con que cuenta para atender gastos de movilidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto Nº 35-GCBA-98 (B.O. Nº 376) y modificatorios, se fijaron las asignaciones trimestrales para ser invertidas en gastos de movilidad durante el presente año;

Que resulta necesario modificar los montos asignados al citado Coliseo, por el Anexo "I" del Decreto citado precedentemente, a fin de adecuarlos a lo peticionado;

Que el artículo 2º del Decreto Nº 801-GCBA-98, (B.O. Nº 457) faculta al señor Secretario de Hacienda y Finanzas a aprobar las modificaciones que resulte necesario introducir en las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 35-GCBA-98;

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE:

Artículo 1º — Modifícanse los montos asignados por el Decreto Nº 35-GCBA-98 (B.O. Nº 376), de acuerdo con el detalle que figura en el Anexo "I" que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente resolución para ser invertidos en gastos de movilidad en el corriente año, con imputación al correspondiente crédito de la partida 3.7 "Pasajes y Viáticos" del Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General de Planificación Presupuestaria y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General de Contaduría y al Teatro Colón; cumplido, archívese.

**Eduardo Alfredo Delle Ville**  
Secretario

RESOLUCION Nº 3.469



## Anexo I

Jur.	Prog.	Actividad	Unidad Ejecutora	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
50	62	02	Secretaría de Cultura Instituto Superior de Arte Servicios de Apoyo Docente	3.100	3.100	3.100	3.100

**DESESTIMASE LA VERIFICACION DE CREDITO INTERPUESTA POR "TURISMO COSQUIN" DE JUAN E. MUCCIACIUOLI**

Buenos Aires, 14 de agosto de 1998.

Visto el Registro N°0328-CVDexMCBA-97 y los términos del Decreto N° 225-GCBA-96, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el registro mencionado tramita un pedido de verificación formulado por TURISMO COSQUIN de JUAN ENRIQUE MUCCIACIUOLI mediante el cual solicita el pago de pesos treinta y cinco mil ciento cincuenta y cinco (\$ 35.155,00), en los términos de la norma precitada;

Que la causante atribuyó el origen de la mencionada deuda a servicios que dice haber prestado a la Dirección de Deportes de la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, mediante el régimen de contratación directa, durante el lapso comprendido entre noviembre de 1994 y julio de 1995;

Que de las tramitaciones administrativas producidas no surge en las tareas aludidas por la presentante hubiesen sido efectivamente prestadas como tampoco constancias acerca de la tramitación de las facturas supuestamente presentadas por su cobro;

Que la Dirección General de Deportes se ha expedido en sentido negativo en cuanto a la pretendida satisfacción del servicio;

Que la Dirección General de Contaduría General no ha verificado la presunta deuda que nos ocupa habida cuenta de carecer de antecedentes registrales sobre el particular;

Que la Comisión de Verificación de Créditos de la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires creada por Decreto N° 225-GCBA-96, por acta del día 16 del mes de julio de 1997, aconsejó rechazar el pedido formulado por TURISMO COSQUIN de JUAN ENRIQUE MUCCIACIUOLI, en virtud de los argumentos referenciados precedentemente y con fundamento en lo dispuesto por el Art. 7° de la mentada normativa;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires se ha pronunciado en cumplimiento de lo estipulado por el Art. 8° del Decreto N° 225-GCBA-96;

Por ello, y en un todo de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 225-GCBA-96, en su Art. 9°,

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS RESUELVE:**

Artículo 1° — Desestimar la verificación de crédito interpuesta por TURISMO COSQUIN de JUAN ENRIQUE MUCCIACIUOLI.

Art. 2° — Notifíquese a la interesada.

Art. 3° — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General de Planificación Presupuestaria a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, y remítase para su conocimiento y demás fines a la Comisión de Verificación de Créditos de la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y a las Direcciones Generales de Tesorería y de Contaduría.

**Eduardo Alfredo Delle Ville**  
Secretario

RESOLUCION N° 3.470

**APRUEBANSE LOS EFECTOS CATALOGADOS, PERTENECIENTES A LA CLASE NACIONAL DE ABASTECIMIENTO N° 6.640 "EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LABORATORIO"**

Buenos Aires, 14 de agosto de 1998.

Visto el Expediente N° 73.276/98 y Decreto N° 4.443/88 (B.M. N° 18.317), por el cual se aprobó el Sistema Municipal de Catalogación, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el presente caso se han cumplimentado las pautas establecidas en las disposiciones contenidas en el Decreto antes mencionado, al catalogarse los efectos necesarios para desarrollar las actividades en las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, pertenecientes a la Clase Nacional de Abastecimiento N° 6.640 "Equipos y Suministros para Laboratorio",

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 615-93 el suscripto se encuentra facultado para efectuar la aprobación de los Rubros a incorporar al Catálogo General de Efectos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y a convalidar las

actuaciones introducidas en el mismo por el Centro de Catalogación;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE:**

Artículo 1º — Apruébanse los efectos catalogados pertenecientes a la Clase Nacional de Abastecimiento N° 6.640 "Equipos y Suministros para Laboratorio", detallados en el Anexo I que se agrega, el cual forma parte de la presente Resolución a todos sus efectos, e integra el Catálogo General de Efectos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera y a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cumplido archívese.

**Eduardo Alfredo Delle Ville**  
Secretario

RESOLUCION Nº 3.471

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE  
AREA EDUCACION ARTISTICA.  
AUTORIZASE A UNIFICAR LOS LISTADOS  
1997-1998 Y 1998-1999 DEL PERSONAL  
DOCENTE. CICLO LECTIVO 1999**

Buenos Aires, 12 de agosto de 1998.

Visto la Nota Nº 415.304-SED-98, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma tramita la petición formulada por la Junta de Clasificación Docente, Area Educación Artística, relacionada con la clasificación del personal docente de dicho sector;

Que como consecuencia de la primigenia transferencia de los servicios educativos nacionales a la Secretaría de Cultura del entonces ámbito municipal, se produjeron atrasos administrativos originados en la permanencia de los legajos del personal en dicha repartición;

Que dichos atrasos derivaron en la falta de actualización en la clasificación del personal docente;

Que frente a la urgencia en subsanar tal situación, la Junta de Clasificación Docente, Area Educación Artística, considera conveniente unificar los listados 1997/1998 y 1998/1999 y su correspondiente clasificación, para su implementación a comienzos de 1999;

Que la Coordinación de Interjuntas avala dicha postura;  
Por ello,

**EL SECRETARIO DE EDUCACION  
RESUELVE:**

Artículo 1º — Autorízase a la Junta de Clasificación Docente, Area Educación Artística a unificar los listados 1997/1998 y 1998/1999 de personal docente - y su

correspondiente clasificación - para su implementación a comienzos del ciclo lectivo 1999.

Art. 2º — Determinase que toda la documentación presentada por los docentes en la inscripción 1998, sea incorporada a los legajos correspondientes para ser valorados al realizarse la clasificación del año 1999.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese por copia a las Direcciones Generales de Educación, de Coordinación Financiera y Contable, de Coordinación Legal e Institucional y a la Coordinación de Interjuntas.

**Mario Alberto Giannoni**  
Secretario

RESOLUCION Nº 1.081

**CALIFICANSE PUBLICACIONES**

Buenos Aires, 13 de agosto de 1998.

Visto el Registro Nº 75-CC-98, en el que obra copia del Acta Nº 96 y atento a las determinaciones de la Ordenanza Nº 40.852-85 (B.M. Nº 17.670) y su modificatoria Nº 41.739-86 (B.M. Nº 17.972) y facultades conferidas por Decreto Nº 540-98 (B.O. Nº 439),

*La Comisión Calificadora de Espectáculos,  
Publicaciones y Expresiones Gráficas  
Resuelve:*

Artículo 1º — Califícanse como de "Exhibición Limitada" de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 6º, inc. b) de la Ordenanza Nº 40.852-85 y su modificatoria Nº 41.739-86, las revistas tituladas "Treazer" vol. 2 Nº 2, "Treazer" vol. 2 Nº 3, "Treazer" vol. 2 Nº 4, "Knave" vol. 29 Nº 2, "Knave" vol. 29 Nº 3, "Knave" vol. 29 Nº 4, "Ravers" vol. 3 Nº 8, "Ravers" vol. 3 Nº 9, "Ravers" vol. 3 Nº 10, "Fiesta" vol. 30 Nº 2, "Fiesta" vol. 30 Nº 3, todas editadas en Inglaterra y distribuidas en la República Argentina por Acme Agency; "Club Defi" Nº 44, editada en Francia y "Private Magazine" Nº 5 c/video, editada en la República Argentina y ambas distribuidas en Capital por R.B.&M..

Art. 2º — Regístrese, dése a la prensa, publíquese en el Boletín Oficial y para su conocimiento, notificación y cumplimiento, remítase a la Dirección General de Registros y Certificaciones de la Secretaría de Gobierno. Cumplido, archívese. Término cinco (5) años.

**Norma Liliana Kahan**

**Alejandro Félix Capato**

**Jorge Luis Miraldo**

**Alejandra N. Argüello**  
Coordinadora

RESOLUCION Nº 75

# Comunicados y Avisos

## Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Convocatoria

El Presidente de la Legislatura, Dr. Enrique Olivera, convoca a Audiencia Pública con el objeto de que los interesados presenten los reclamos y observaciones que consideren pertinentes, con relación a la ley que incluye en su modificación al artículo 2.5.4.2 del Código de Edificación a los Técnicos en Electrónica formados en institutos autorizados oficialmente como Constructores e Instaladores de Segunda Categoría.

La presente convocatoria se dirige a toda persona física o jurídica con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva relacionado con la temática objeto de la Audiencia.

La Audiencia Pública se llevará a cabo el día 5/10/98 a las 14 horas, en el Recinto de la Sede provisoria de la Legislatura, Sarmiento 1551.

El plazo de inscripción de participantes y presentación de documentación será desde el 4/9/98 hasta el 30/9/98 en la Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana, Sarmiento 1551, piso 1º, Tel. 375-5348, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18.

Será autoridad de la Audiencia el Presidente de la Legislatura o quien se designe conforme lo dispone el Art. 12 de la Ley N° 6.

**Gustavo Posada**  
Director General

Inicia: 3-9-98

Vence: 9-9-98

### Convocatoria

El presidente de la Legislatura, doctor Enrique Olivera, convoca a Audiencia Pública con el objeto de que los interesados presenten los reclamos y observaciones que consideren pertinentes, con relación a la afectación del inmueble sito en la intersección de las Avenidas Rivadavia y Medrano de esta Ciudad, donde funcionara la confitería "Las Violetas", a Distrito de Zonificación Area de Protección Histórica - A.P.H..

La Audiencia Pública se llevará a cabo el día 13 de octubre de 1998 a las 17 horas, en el Recinto de la Sede provisoria de la Legislatura, Sarmiento 1551.

El plazo de inscripción de participantes y presentación de documentación será desde el 14 de septiembre de 1998, hasta el 5 de octubre de 1998 en la Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana, Sarmiento 1551, Piso 1º, Tel.: 375-5348, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18.

Será autoridad de la Audiencia el Presidente de la Legislatura o quien se designe conforme lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 6.

**Gustavo Posada**  
Director General

Inicia: 7-9-98

Vence: 11-9-98

### Convocatoria

El presidente de la Legislatura, doctor Enrique Olivera, convoca a Audiencia Pública con el objeto de que los interesados presenten los reclamos y observaciones que consideren pertinentes, con relación a la afectación del inmueble sito en la calle Suipacha 384 de esta Ciudad, donde funciona la confitería "La Ideal", a Distrito de Zonificación Area de Protección Histórica - A.P.H..

La Audiencia Pública se llevará a cabo el día 13 de octubre de 1998 a las 14 horas, en el Recinto de la Sede provisoria de la Legislatura, Sarmiento 1551.

El plazo de inscripción de participantes y presentación de documentación será desde el 14 de septiembre de 1998, hasta el 5 de octubre de 1998 en la Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana, Sarmiento 1551, Piso 1º, Tel.: 375-5348, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18.

Será autoridad de la Audiencia el Presidente de la Legislatura o quien se designe conforme lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 6.

**Gustavo Posada**  
Director General

Inicia: 7-9-98

Vence: 11-9-98

## SECRETARIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS

### SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### Dirección General de Servicios Públicos

#### Solicitud de Personal

Se comunica al personal del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que en la Dirección Logística —Dependiente de la Dirección General de Obras Públicas— se requieren 20 Operarios de Máquinas Viales —función 644—.

Por ello todo aquel que se encuentre interesado en prestar servicios en dicha área y cuya función responda a la señalada, deberán hacerse presentes en la avenida Castañares 2350, Capital Federal, en el horario de 7 a 11 ante el señor Nicolás Sportelli, Teléfono 632-3784, munido de la correspondiente autorización por escrito del Director General de la Repartición en la cual revista.

**Rita Alicia Fioril**  
Director General

Inicia: 7-9-98

Vence: 11-9-98

## SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y EMPLEO

### DIRECCION GENERAL DE TURISMO

#### Solicitud de Personal

La Subsecretaría de Turismo, solicita personal de planta permanente para desempeñarse en el Departamento Apoyo Administrativo.

#### Requisitos Generales:

2 (dos) agentes, para el área Contable.

1 (uno) agente, para el área de Personal.

Autorización del Director de su área.

Ultimo recibo de haberes.

Muy buena predisposición, desenvolvimiento y responsabilidad para encarar el trabajo encomendado.

#### Solicitar informes y/o entrevistas:

De lunes a viernes de 10 a 17 horas o personalmente, en la Subsecretaría de Turismo, Sarmiento 1551, Piso 5º, Oficina 4, señora Mirta Noé.

**Alejandro N. Jorge**  
Subsecretario General

Inicia: 4-9-98

Vence: 8-9-98



**SECRETARIA DE INDUSTRIA , COMERCIO, TURISMO Y EMPLEO****DIRECCION GENERAL DE MICROEMPREDIMIENTOS****Talleres**

Se comunica que esta Dirección General (por intermedio de la Dirección de Capacitación y Reconversión Laboral), y la Dirección General de Planeamiento y Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Salud, desarrollarán, en forma conjunta, los talleres que seguidamente se detallan:

Denominación	Días y Horario	Dirigido a	Docente/s	Sede
Codificación de Morbilidad	22 y 23 de septiembre de 1998 de 8.30 a 14	Personal de las áreas de Estadística de los establecimientos asistenciales que hayan aprobado el Curso de Morbilidad dictado del 20 de abril al 15 de mayo de 1998 (Hospitales Especializados)	Nilda Figueroa y Karina Ferraris	Avenida Belgrano 858
Codificación de Morbilidad	24 y 25 de septiembre de 1998 de 8.30 a 14	Personal de las áreas de Estadística de los establecimientos asistenciales que hayan aprobado el Curso de Morbilidad dictado del 20 de abril al 15 de mayo de 1998 (Hospitales Generales de Agudos y de Niños)	Nilda Figueroa y Karina Ferraris	Avenida Belgrano 858

**INSCRIPCION:**

**Lugar:** Se realizará a partir del primer día de publicación del presente Comunicado, personalmente en Avenida Belgrano 858, Capital Federal, de 10 a 16 horas.

**Requisitos:** Ultimo recibo de haberes; Autorización de funcionario competente donde conste el desempeño en la función técnica a la cual se encuentra dirigido el taller de que se trata.

**Consultas:** Teléfono: 343-5844, Fax: 345-6398.

**Miguel Ignacio Ponce**  
Director General a/c

Inicia: 7-9-98

Vence: 9-9-98

**Taller**

Se comunica al personal del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que esta Dirección General, por intermedio de la Dirección de Capacitación y Reconversión Laboral, está desarrollando el taller que seguidamente se detalla:

Denominación	Fechas, días y horario	Dirigido a	Docente	Sede
"Régimen Estatutario"	2, 9, 16 y 23 de septiembre de 1998 Miércoles de 13.00 a 15.00	Docentes y Administrativos del área de Personal de establecimientos comprendidos en el Estatuto del Docente Municipal para Areas de Enseñanza Específica (Ordenanza Nº 36.432)	señor Ignacio R. Caruso	Bolívar 191 -primer subsuelo-

**Consultas:** Teléfono: 343-5844, Fax: 345-6398.

**Miguel Ignacio Ponce**  
Director General a/c

Inicia: 7-9-98

Vence: 9-9-98

**SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL****DIRECCION GENERAL TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL****Solicitud de Personal**

La Dirección General Técnica Administrativa y Legal solicita personal para desempeñarse en las áreas contable y administrativa de esta Dirección General.

**Requisitos Generales:**  
Personal Permanente;

Autorización del Director del Area;  
Muy buena predisposición, desenvolvimiento y responsabilidad para encarar el trabajo encomendado.

**Solicitar informes y/o entrevista:**

De lunes a viernes, de 12 a 16 horas a los teléfonos 300-9648 y 300-9616 o personalmente en avenida Entre Ríos 1492, Piso 2º, Oficina 209.

**Carlos Rodríguez**  
Director General

Inicia: 7-9-98

Vence: 9-9-98

# Licitaciones

## LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

### Unidad Administrativa de Obras del Palacio Legislativo

Licitación Pública N° 003-98.

**Objeto del llamado:** Obra de remodelación y refacción del Sótano, Planta Baja, Piso Principal, Piso 3° (ala Diagonal Roca) y Piso 4° del Edificio Principal y Núcleo Central Sótano y Planta Baja, Entrepiso, Piso Principal, 1°, 2°, 3°, 4° y 5° del Edificio Anexo del Palacio Legislativo, con ubicación de la Obra, dentro del perímetro de las calles Avenida Julio A. Roca, Hipólito Yrigoyen y Perú, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Lugar donde se pueden retirar o consultar los pliegos:** En la Sede de la Unidad Administrativa de Obras del Palacio Legislativo, Planta Baja, Oficina 3, sita en Perú 130, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 16 horas.

**Valor del pliego:** son pesos tres mil ochocientos cincuenta y seis (\$ 3.856.-)

**Lugar de presentación de las ofertas:** Unidad Administrativa de Obras del Palacio Legislativo, sita en Perú 130, Planta Baja, Oficina 3, de la Ciudad de Buenos Aires.

**Garantía de Oferta:** Según Presupuesto Oficial, pesos treinta y ocho mil quinientos sesenta con cincuenta y siete centavos (\$ 38.560,57).

**Presupuesto Oficial:** pesos tres millones ochocientos cincuenta y seis mil cincuenta y siete (\$ 3.856.057.-).

**Apertura:** 29 de septiembre de 1998.

**Hora:** 9.00.

Orden 635

Inicia: 2-9-98

Vence: 22-9-98

## SECRETARIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS

**Programa de Pavimentación de Calles en las Nuevas Urbanizaciones Villas 1-11-14, 3, 15 y 21 - 24 de esta Capital**

Expediente N° 60.655-97.

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de Pavimentación de Calles en las Nuevas Urbanizaciones - Villas 1-11-14, 3, 15 y 21-24 de esta Capital (Decreto N° 1.222-GCBA-98).

**Presupuesto Total de las Obras:** pesos dos millones ciento cincuenta mil (\$ 2.150.000.-)

**Plazo de Ejecución:**

Villas 1-11-14: 120 días corridos.

Villa 3: 60 días corridos.

Villa 15: 60 días corridos.

Villa 21-24: 60 días corridos.

**Valor del Pliego:** 1/1000 del presupuesto de cada obra.

Villas 1-11-14: \$ 1.200.-

Villa 3: \$ 250.-

Villa 15: \$ 400.-

Villa 21-24: \$ 300.-

**Adquisición de Pliegos:** Secretaría de Producción y Servicios, Carlos Pellegrini 291, Piso 9°, Capital Federal, de 9 a 16 horas, donde los interesados podrán formular por escrito las consultas.

**Fecha de Apertura:** Las ofertas podrán ser presentadas hasta la hora de la apertura fijada para el día 18 de septiembre de 1998, a las 11 horas en la Secretaría de Producción y Servicios.

Orden 598

Inicia: 21-8-98

Vence: 10-9-98

### Plan de Reacondicionamiento y/o Reconstrucción de Aceras

Expediente N° 59.201-98.

Llámase a Licitación Pública N° 011-DGOP-98, para contratar los trabajos de Reacondicionamiento y/o Reconstrucción de Aceras (Decreto N° 1.486-GCBA-98).

**Presupuesto Total de las Obras:** pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000), que será dividido en cinco (5) zonas de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-) cada una.

**Plazo de Ejecución:** ciento ochenta (180) días corridos.

**Valor del pliego:** pesos quinientos (\$ 500.-).

**Adquisición de Pliegos:** Secretaría de Producción y Servicios, Carlos Pellegrini 211, piso 9°, Capital Federal, de 9 a 16 horas, donde los interesados podrán formular por escrito las consultas.

**Fecha de apertura:** Las ofertas podrán ser presentadas hasta la hora de la apertura fijada para el día 23 de septiembre de 1998, a las 11 horas en la Secretaría de Producción y Servicios.

Orden 605

Inicia: 27-8-98

Vence: 16-9-98

## SECRETARIA DE SALUD

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DOCTOR CARLOS G. DURAND

### Compra de Equipo Completo para Holter Cardiológico

Llámase a Licitación Privada N° 139-D-98, a realizarse el 14 de septiembre de 1998, a las 8.30, para la compra de Equipo Completo para Holter Cardiológico.

Valor del Pliego: pesos un mil (\$ 1.000)

Los respectivos pliegos podrán ser retirados del hospital, Oficina de Compras, Díaz Vélez 5044, Capital, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, hasta el día anterior a la apertura de la licitación.

Orden 626

Inicia: 7-9-98

Vence: 8-9-98

HOSPITAL DE ODONTOLOGIA INFANTIL "DON BENITO QUINQUELA MARTIN"

### Preadjudicación

Licitación Pública N° 1-98.

Repartición destinataria: Hospital de Odontología Infantil "Don Benito Quinquela Martín", avenida Don Pedro de Mendoza 1795, Capital, Tel/Fax: 301-4834/4870.

Horario y lugar de consulta del Expediente: 9 a 12 horas, avenida Don Pedro de Mendoza 1795, Capital, Piso 3°, División Compras.

Rubro: Adquisición de Autoclave.

Preadjudicatarios:

Oferta N° 4: Quetzal Electrónica S.C.A., Domicilio: Soler 3693, Piso 5° "E", Capital Federal (C.P. 1425), Renglón Preadjudicado: N° 1, Precio Unitario: \$ 47.453.

Total: \$ 47.453.

La presente preadjudicación fue efectuada por única oferta válida, oferta conveniente (precio conveniente).

Ofertas Desestimadas:

Oferta N° 1: Industrias Hogner S.A. Nciera Ag: Se desestima por cuanto: 1) Condiciona la oferta a obras a realizar por la institución, no necesarias ni previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, por cuanto todos los oferentes han realizado visitas al Hospital para constatar el lugar de instalación y acceso. 2) A fojas 305 modifica las condiciones de su oferta a posteriori del acto de apertura.

Oferta Nº 2: Hernández Dental S.A.  
Se desestima por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones en cuanto al plazo de entrega, instalación y puesta en marcha.

Oferta Nº 3: Mazden S.R.L.  
Menor precio. Se desestima por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a plazo de entrega, instalación y puesta en marcha

Orden 646  
Inicia: 7-9-98                      Vence: 7-9-98

HOSPITAL GENERAL DE  
AGUDOS JOSE M. PENNA

#### Preadjudicación

Carpeta Nº 91.367-98.  
Licitación Privada Nº 003-98.  
Acta de Preadjudicación Nº 42-98.  
Fecha del 31 de agosto de 1998.  
En la Ciudad de Buenos Aires a los 31 días del mes de agosto de 1998, reunidos en comisión los que suscriben con el objeto de considerar las propuestas recibidas para esta Licitación Privada que se efectuó el 27 de agosto de 1998 y considerando el Acta de Asesoramiento ha resuelto preadjudicar:

Preadjudicatarios:  
Praxair Arg. S.A. - Renglón: 1 -  
Monto: \$ 26.000,00.  
Praxair Arg. S.A. - Renglón: 2 -  
Monto: \$ 123.750,00.

Total Preadjudicado: \$ 149.750,00.  
Fundamentos Renglón 1 y 2: se ajusta a lo solicitado s/Acta de Asesor, única oferta.

Orden 650  
Inicia: 7-9-98                      Vence: 7-9-98

HOSPITAL MUNICIPAL DE  
ONCOLOGIA MARIA CURIE

#### Preadjudicación

Carpeta Nº 90.708-98.  
Licitación Privada Nº 1-98.  
Repartición Destinataria: Hospital de Oncología "María Curie".  
Rubro: Limpieza edilicia.  
Preadjudicatario:  
Limservig S.R.L., Humberto 1º 832, Depto. 8º, (1103), Capital Federal -  
Monto: \$ 23.040,00.  
Lugar de exhibición de la preadjudicación, Cartelera de Compras y Contrataciones; Piso 1º.

Orden 652  
Inicia: 7-9-98                      Vence: 8-9-98

## SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE  
POYECTOS Y GESTION URBANA

**Control Cultural del Sur.  
Consolidación estructural e  
instalación de sanitarios a  
nuevo, para público y personal**

Licitación Privada Nº 20.  
Expediente Nº 80.071-97.  
Disposición Nº 101-DGPyGU-98.

**Presupuesto de la Obra:** pesos ochenta y cuatro mil ochocientos dos (\$ 84.802.-).

**Plazo de Ejecución:** 90 días corridos.

**Valor del Pliego:** pesos ochenta (\$ 80.-)

**Consultas y Adquisición de Pliegos:** Dirección General de Proyectos y Gestión Urbana, Carlos Pellegrini 211, Piso 8º, Teléfono: 323-8000, Internos: 4259/4260/4261, de 10 a 15 horas.

**Visita de Obra:** 10 de agosto de 1998, a las 14 horas.

**Fecha de Apertura:** 14 de agosto de 1998, a las 15 horas.

Los pliegos deberán adquirirse con antelación a la visita de obra. La compra del pliego es condición necesaria para concurrir a la visita de obra.

Orden 639  
Inicia: 3-9-98                      Vence: 7-9-98

**Reserva Ecológica Costanera Sur.  
Colocación de 200 metros  
de Reja Perimetral**

Licitación Privada Nº 24.  
Carpeta Nº 825-DGPyGU-98.  
Disposición Nº 103-DGPyGU-98.

**Presupuesto de la Obra:** pesos setenta y dos mil (\$ 72.000.-).

**Plazo de Ejecución:** 50 días corridos.

**Valor del Pliego:** pesos setenta (\$ 70.-)

**Consultas y Adquisición de Pliegos:** Dirección General de Proyectos y Gestión Urbana, Carlos Pellegrini 211, Piso 8º, Teléfono: 323-8000, Internos: 4259/4260/4261, de 10 a 15 horas.

**Visita de Obra:** 10 de agosto de 1998, a las 14 horas.

**Fecha de Apertura:** 14 de agosto de 1998, a las 12 horas.

Los pliegos deberán adquirirse con antelación a la visita de obra. La compra del pliego es condición necesaria para concurrir a la visita de obra.

Orden 645  
Inicia: 3-9-98                      Vence: 7-9-98

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

BANCO DE LA CIUDAD  
DE BUENOS AIRES

#### Trabajos Varios

LLámase a Licitación Pública con referencia a los "Trabajos de Remodelación, Adaptación y Ampliación de las Instalaciones de Aire Acondicionado en Dependencias Varias de la Institución". (C.C. Nº 12.049).

Los respectivos Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Compras, Florida 302, Piso 7º, Capital Federal.

Valor del Pliego: pesos cuatrocientos sesenta (\$ 460.-)

Fecha de Apertura: 21 de septiembre de 1998, a las 11 horas.

Consultas: de 10 a 16 horas.  
Teléfonos: 329-8809/8810.

B.C.B.A. 67  
Inicia: 7-9-98                      Vence: 9-9-98

COMISION MUNICIPAL  
DE LA VIVIENDA

Licitación Pública Nº 12-98  
La Boca - Alvarado 748

Se llama a Licitación Pública a empresas constructoras para la construcción de 22 viviendas, P.B. + 2 pisos y espacio para estacionamiento, a ejecutar en dos etapas en Alvarado 748 - La Boca - Capital Federal.

Presupuesto Oficial: \$ 768.797,22.

Edificio y Estacionamiento: \$ 768.797,22

Fecha de apertura: 22-9-98, a las 10.

Valor del pliego: \$ 400.—.

Plazo de obra: 20 meses.

Los pliegos pueden ser consultados en Carlos Pellegrini 211/291, piso 6º, Capital Federal - Subgerencia Compras y Licitaciones en el horario de 9.30 a 15



y adquirido, previo pago en el Departamento Tesorería - Pje. Carabelas 258 - Capital Federal, en el horario de 9.30 a 14.

Obras financiadas con recursos del FONAVI.

C.M.V. 32

Inicia: 25-8-98

Vence: 14-9-98

## Edictos

### RETIRO DE RESTOS

Se comunica a los deudos que tengan restos de familiares depositados en la bóveda de Santiago Hourcade, Lotes 15 y 16, Tablón 5, Manzana 9, Sección 5 del Cementerio de la Chacarita, que deberán retirarlos dentro de los (5) días de la fecha. En caso contrario se solicitará a la Dirección General de Cementerios la cremación y el posterior destino de las cenizas.

Particular 22

Inicia: 3-9-98

Vence: 9-9-98

### COMUNICACIONES

En mi carácter de Director de Recursos Administrativos de la Secretaría de Educación, hágole saber a la agente Ana Amelia Ponce, F.M. N° 309.642, D.N.I. N° 03.993.126, que por Resolución N° 887-SSG-97, no se califica como Accidente de trabajo por no estar comprendido dentro de los términos de la Ley N° 24.028, el hecho ocurrido el 22 de abril de 1994, a la agente de referencia, quien en esa época prestaba servicios como Auxiliar de Portería en la Escuela N° 14 del Distrito Escolar 12, dependiente de la Secretaría de Educación, por haberse operado, la prescripción de la misma, conforme lo establece el Inc. a) del Art. 12 de la Ley N° 24.028.

Edicto 360

Inicia: 3-9-98

Vence: 7-9-98

La Comisión Municipal de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber al señor Domingo Bianco (D.N.I. N° 10.423.063) que por Resolución número 551-SS-98 de fecha 26-5-98 se ha resuelto rescindir el Boleto de Compra Venta suscripto con fecha 16-6-92,

correspondiente a la U.C. 67.365, Block 3, Piso 15, Depto. "B", Barrio Savio III, por haber incurrido su titular en transgresión a lo dispuesto en sus cláusulas tercera y octava conforme lo establecido en la sexta, décima y décimo segunda del mismo conf. Lo actuado por Nota N° 5.025-CMV-97 y agregados.

Se le hace saber asimismo al interesado que la resolución dictada es susceptible de impugnación por vía de los recursos de reconsideración y/o jerárquicos los que deberán interponerse y fundarse dentro de los plazos de diez (10) y quince (15) días hábiles administrativos, respectivamente, conforme lo dispuesto por los Arts. 103 y 109 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires.

La presente notificación se tendrá por efectuada a los cinco (5) días, computados desde el siguiente al de la última publicación (Art. 62 Ley citada).

Edicto 361

Inicia: 4-9-98

Vence: 8-9-98

La Comisión Municipal de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber a la señora Olga Antonia De Benedetto de Delia, que por Resolución N° 111-SS-98 de fecha 23-1-98 se ha resuelto rescindir el Boleto de Compra Venta suscripto con fecha 22-12-80, correspondiente a la U.C. 19.872, Block 25, Col. 2, Piso 3°, Depto. 33, C.U.M.M. de Güemes, por haber incurrido en transgresión a lo dispuesto en su cláusula 3ª ello en los términos de las cláusulas 4ª, 9ª y 11ª, (conforme lo actuado por Expediente N° 7.399-CMV-94).

Se le hace saber asimismo a la interesada que la resolución dictada es susceptible de impugnación por vía de los recursos de reconsideración y/o jerárquicos los que deberán interponerse y fundarse dentro de los plazos de diez (10) y quince (15) días hábiles administrativos, respectivamente, conforme lo dispuesto por los Arts. 103 y 109 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires.

La presente notificación se tendrá por efectuada a los cinco (5) días, computados desde el siguiente al de la última publicación (Art. 62 Ley citada).

Edicto 362

Inicia: 4-9-98

Vence: 8-9-98

La Comisión Municipal de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires, hace

saber al señor Hak Jo Kil (D.N.I. N° 92.463.633) que por Resolución número 736-SS-98 de fecha 14-7-98 se ha procedido rescindir el Boleto de Compra Venta suscripto con fecha 13-5-82, correspondiente a la U.C. 16.465, Unidad de vivienda ubicada en el Barrio M.M. de Güemes, Sector G - Tira 143 - Casa N° 17 - Calle 900, del Partido de la La Matanza, por la causal prevista en su cláusula Cuarta, en los términos de la 9ª (novena) y 11ª (décimo primera) del mismo, (conforme lo actuado por Expediente N° 4.161-CMV-93).

Se le hace saber asimismo al interesado que la resolución dictada es susceptible de impugnación por vía de los recursos de reconsideración y/o jerárquicos los que deberán interponerse y fundarse dentro de los plazos de diez (10) y quince (15) días hábiles administrativos, respectivamente, conforme lo dispuesto por los Arts. 103 y 109 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires.

La presente notificación se tendrá por efectuada a los cinco (5) días, computados desde el siguiente al de la última publicación (Art. 62 Ley citada).

Edicto 363

Inicia: 4-9-98

Vence: 8-9-98

La Subsecretaría de Gestión de la Acción Social, de acuerdo a lo solicitado por Telefonograma TFQ 598-674, comunica a la agente Adriana Mónica Olmos, ficha N° 290.218, que deberá comparecer en el Hogar "Dr. Guillermo Rawson" con el fin de formular descargo por las inasistencias incurridas desde el 31-3-98; señalándose que de no comparecer se dará cumplimiento a lo establecido en el Art. 36, Inc. a) de la Ordenanza N° 40.401 (B.M. N° 17.489) del Estatuto para el Personal Municipal, procediendo sin más trámite a ordenar la cesantía por abandono del cargo.

Edicto 364

Inicia: 4-9-98

Vence: 8-9-98

La Dirección General de Deportes, comunica que se declara cesante al agente Estévez, Carlos Eladio, F.M. N° 220.090, D.N.I. N° 07.638.426, a partir del 30 de noviembre de 1996, de acuerdo a la Disposición N° 105-DGRH-98.

Edicto 365

Inicia: 7-9-98

Vence: 9-9-98

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Presidente  
**ENRIQUE OLIVERA**

Vicepresidente I  
**ANIBAL IBARRA**

Vicepresidente II  
**DRA. MARTA OYHANARTE**

Vicepresidente III  
**ANTONIO CORTES**

Secretario Parlamentario  
**DR. MIGUEL O. GRILLO**

Secretario Administrativo  
**SR. ARIEL SCHIFRIN**

LEGISLADORES

ARELLANO, Roberto  
ARGÜELLO, Jorge  
BARRANCOS, Dora  
BELIZ, Gustavo  
BELLOMO, Roque  
BISUTTI, Delia  
BRAVO, Daniel Alfredo  
CAMPOS, Antonio Rubén  
CARAM, Cristian  
CASABE, Jorge E.  
CLIENTI, Roberto O.  
COLOMBO, María Lucila  
CHIERNAJOWSKY, Liliana  
DATARMINI, Patricio  
DE GIOVANNI, Julio A.

DE IMAZ, José Luis  
DIEZ ROTH LISBERGER, Mabel L.  
DOY, Miguel  
ELIAS, Carlos Luis  
ENGEL, Karina Sandra  
FATALA, Abel  
FERNANDEZ, Raúl  
FERNANDEZ GAIDO, Silverio J.  
FIGUERERO, Felipe M.  
FINVARB, Fernando  
FLAMARIQUE, Mario Alberto  
FLEITAS ORTIZ DE ROSAS, Abel  
GABRIELE, Rubén A.  
GARCIA BATALLAN, Lautaro  
GONZALEZ GASS, Gabriela

GROISO, Luis  
JOZAMI, Eduardo Y.  
KISMER de OLMOS, Raquel C.  
LARROSA, Marcela  
MARINO, Juliana Isabel  
MARTINA, Dora  
MARTINI, Daniel José  
NADDEO, María Elena  
OLIVERI, Guillermo Rodolfo  
PACHECO, Eduardo  
PEIRANO, Carlos Enrique  
PIERANGELI, Susana Patricia  
PIERINI, Alicia Beatriz  
PONSA GANDULFO, Lucio  
PUY, Raúl

RODRIGUEZ, Enrique  
RUIZ MORENO, Patricia  
SANCHEZ, Liliana del Valle  
SARALEGUI, Lilia  
SMULOVITZ, Griselda Susana  
SRUR, Jorge  
SUAREZ LASTRA, Facundo  
TORRES, César Angel  
YELICIC, Clorinda A.  
ZACCARDI, Adriana  
ZAFFARONI, Eugenio  
ZBAR, Agustín

CENTROS DE GESTION Y PARTICIPACION

**CGP N° 1**  
Uruguay 740, 1°  
Tels.: 373-1896/6774  
Fax: 373-6772

**CGP N° 4**  
Sarandí 1273  
Tel.: 305-2878  
Fax: 304-3754

**CGP N° 8**  
Av. Cnel. Roca 5252  
Tels.: 604-0218 / 605-2631  
Fax: 605-1735

**CGP N° 12**  
Miller 2751  
Tels.: 522-9947/4745  
Fax: 521-3467

**CGP N° 2 NORTE**  
Av. Coronel Díaz 2110  
Tels.: 827-5956/5958  
Fax: 827-5961

**CGP N° 5**  
Centenera 2906  
Tels.: 918-2293/1815  
Fax: 918-8920

**CGP N° 9**  
Timoteo Gordillo 2212  
Tels.: 687-2095 / 686-2115  
Fax: 687-6251

**CGP N° 13**  
Cabildo 3061, Piso 1°  
Tels.: 702-3748/3749  
Fax: 702-0212

**CGP N° 2 SUR**  
Junín 521  
Tels.: 375-0645/1820/2042  
Fax: 375-0644

**CGP N° 6**  
Díaz Vélez 4558  
Tels.: 981-5291/1492  
Fax: 981-8137

**CGP N° 10**  
Av. Francisco Beiró 4629  
Tel.: 501-2302  
Fax: 501-2302

**CGP N° 14 ESTE**  
Av. Coronel Díaz 2110  
Tels.: 827-5954/5957  
Fax: 827-5961

**CGP N° 3**  
Av. Martín García 427/29  
Tels.: 307-0774/3134  
Fax: 300-4539

**CGP N° 7**  
Av. Rivadavia 7202  
Tels.: 613-1530 / 637-0439  
Fax: 611-1765

**CGP N° 11**  
Alte. Fco. Seguí 2125  
Tels.: 582-3985 / 583-6165  
Fax: 581-0809

**CGP N° 14 OESTE**  
Av. Córdoba 5690  
Tels.: 771-7286 / 776-1017  
Fax: 776-1067

LA OFICINA DEL  
DEFENSOR DEL PUEBLO

Atiende en Avda. Belgrano 1876  
Piso 3° (1094) Capital  
Tels.: 383-3668/3657/8041  
382-7201/7206/7108

DIRECCION  
DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Uruguay 740 - P.B. - (1015) Capital Federal  
Atención de 10 a 18 hs.  
Uruguay 740 - 1° piso - Capital  
Teléfonos: 373-6763/6767/6769/6772

DIRECCION DE LEALTAD  
COMERCIAL

Sarmiento 630 - Piso 17  
Teléfono: 327-3671

CENTRO DE RECLAMOS E  
INFORMACION CIUDADANA  
C.R.I.C

Teléfonos: 343-0305/06/07/08/09 323-9400  
Internos: 2177 - 2178 - 2179 - 2180 - 2181  
0800 8 32466 Fax: 345-1165

Boletín Oficial - Publicación oficial - Ordenanza N° 33.701 - Director responsable: Dr. Jorge Alfredo S. Barbagelata - Registro de la Propiedad Intelectual N° 397.160 - Departamento Boletines: Avenida de Mayo 525 (1084) Capital Federal - Teléfonos: 331-0961/3531, Interno 2148 - Suscripciones, venta de ejemplares y copias de disposiciones: Rivadavia 524 (1084) Capital Federal. Teléfonos: 331-0961/3531, Interno 2063. Horario de 9.30 a 12.30.

Correo  
Argentino  
Central B

CONCESION N° 336  
TARIFA REDUCIDA

CUENTA 270  
FRANQUEO A PAGAR

TELEFONOS PARA URGENCIAS:

S.A.M.E. Ex C.I.P.E.C. - EMERGENCIAS MEDICAS  
342-4001/9 - 923-1051/59 ó 107  
DEFENSA CIVIL  
103